COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL II, CON CABECERA EN PALO ALTO, EL LLANO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por el militante Pedro Pérez Gómez, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal II, con cabecera en Palo Alto, El Llano, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal II, con cabecera en Palo Alto, El Llano y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 13.58 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Pedro Pérez Gómez para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal II, con cabecera en Palo Alto, El Llano. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante Pedro Pérez Gómez acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro del militante Pedro Pérez Gómez al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal II, con cabecera en Palo Alto, El Llano.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solís Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL III, CON CABECERA EN PABELLON DE ARTEAGA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por la militante Josefina Moreno Pérez, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal III, con cabecera en Pabellón de Arteaga, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal III, con cabecera en Pabellón de Arteaga y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 13.18 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante Josefina Moreno Pérez para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal III, con cabecera en Pabellón de Arteaga. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante Josefina Moreno Pérez acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante Josefina Moreno Pérez al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal III, con cabecera en Pabellón de Arteaga.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solís Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL IV, CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por el militante Martín Gerardo Chávez del Bosque, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal IV, con cabecera en San Francisco de los Romo, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal IV, con cabecera en San Francisco de los Romo y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 12.29 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Martín Gerardo Chávez del Bosque para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal IV, con cabecera en San Francisco de los Romo. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante Martín Gerardo Chávez del Bosque acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro del militante Martín Gerardo Chávez del Bosque al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal IV, con cabecera en San Francisco de los Romo.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solis Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL V, CON CABECERA EN AGUASCALIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por el militante Guillermo Amador Tiscareño, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal V, con cabecera en Aguascalientes, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal V, con cabecera en Aguascalientes, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 11.56 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Guillermo Amador Tiscareño para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal V, con cabecera en Aguascalientes. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyo contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante Guillermo Amador Tiscareño acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro del militante Guillermo Amador Tiscareño al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal V, con cabecera en Aguascalientes.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solis Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL VI, CON CABECERA EN AGUASCALIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por el militante Francisco Guel Saldívar, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal VI, con cabecera en Aguascalientes, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal VI, con cabecera en Aguascalientes, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 11.00 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Francisco Guel Saldívar para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal VI, con cabecera en Aguascalientes. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante Francisco Guel Saldívar acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro del militante Francisco Guel Saldívar al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local VI, con cabecera en Aguascalientes.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solis Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL VII, CON CABECERA EN JESUS MARIA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por la militante Delia Margarita Padilla Guardado, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal VII, con cabecera en Jesús María, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal VII, con cabecera en Jesús María, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 12.23 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante Delia Margarita Padilla Guardado para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal VII, con cabecera en Jesús María. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante Delia Margarita Padilla Guardado acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante Delia Margarita Padilla Guardado al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal VII, con cabecera en Jesús María.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solís Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL VIII, CON CABECERA EN CALVILLO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por el militante Carlos Octavio Romo Palos, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal VIII, con cabecera en Calvillo, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal VIII, con cabecera en Calvillo y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 13.04 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Carlos Octavio Romo Palos para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal VIII, con cabecera en Calvillo. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante Carlos Octavio Romo Palos acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro del militante Carlos Octavio Romo Palos al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal VIII, con cabecera en Calvillo.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solis Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL IX, CON CABECERA EN AGUASCALIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por la militante Edith Yuriana Reyes Pedroza, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal IX, con cabecera en Aguascalientes, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal IX, con cabecera en Aguascalientes, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 13.30 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante Edith Yuriana Reyes Pedroza para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal IX, con cabecera en Aguascalientes. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante Edith Yuriana Reyes Pedroza acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante Edith Yuriana Reyes Pedroza al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal IX, con cabecera en Aguascalientes.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solís Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL X, CON CABECERA EN AGUASCALIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por el militante José Bryan Arredondo Mercado, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal X, con cabecera en Aguascalientes, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal X, con cabecera en Aguascalientes y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 12.43 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante José Bryan Arredondo Mercado para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal X, con cabecera en Aguascalientes. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante José Bryan Arredondo Mercado acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro del militante José Bryan Arredondo Mercado al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal X, con cabecera en Aguascalientes.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solís Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL XI, CON CABECERA EN AGUASCALIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por la militante Ana Patricia Mejía Santana, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal XI, con cabecera en Aguascalientes, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XI, con cabecera en Aguascalientes, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 12.34 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante Ana Patricia Mejía Santana para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XI, con cabecera en Aguascalientes. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante Ana Patricia Mejía Santana acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante Ana Patricia Mejía Santana al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XI, con cabecera en Aguascalientes.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solís Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL XII, CON CABECERA EN AGUASCALIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por la militante Elsa Lucía Armendáriz Silva, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal XII, con cabecera en Aguascalientes, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XII, con cabecera en Aguascalientes y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 12.56 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante Elsa Lucía Armendáriz Silva para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XII, con cabecera en Aguascalientes. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante Elsa Lucía Armendáriz Silva acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante Elsa Lucía Armendáriz Silva al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XII, con cabecera en Aguascalientes.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solís Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL XIII, CON CABECERA EN AGUASCALIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por el militante Marco Antonio López Rojas, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal XIII, con cabecera en Aguascalientes, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XIII, con cabecera en Aguascalientes y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 13.59 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Marco Antonio López Rojas para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XIII, con cabecera en Aguascalientes. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante Marco Antonio López Rojas acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro del militante Marco Antonio López Rojas al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XIII, con cabecera en Aguascalientes.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solis Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL XVI, CON CABECERA EN AGUASCALIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por la militante Edith Citlalli Rodríguez González, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal XVI, con cabecera en Aguascalientes, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XVI, con cabecera en Aguascalientes y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 14.00 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante Edith Citlalli Rodríguez González para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XVI, con cabecera en Aguascalientes. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante Edith Citlalli Rodríguez González acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante Edith Citlalli Rodríguez González al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XVI, con cabecera en Aguascalientes.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solis Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL XVII, CON CABECERA EN AGUASCALIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por la militante Leticia Ávila Moreno, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal XVII, con cabecera en Aguascalientes, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XVII, con cabecera en Aguascalientes y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 13.46 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante Leticia Ávila Moreno para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XVII, con cabecera en Aguascalientes. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante Leticia Ávila Moreno acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante Leticia Ávila Moreno al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XVII, con cabecera en Aguascalientes.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solís Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL XVIII, CON CABECERA EN AGUASCALIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION DE POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Aguascalientes, por la militante Yazmín Álvarez Santillán, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal XVIII, con cabecera en Aguascalientes, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión de Postulación de Candidaturas;

II. El 8 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió el Acuerdo por el cual se modifican parcialmente las bases novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, vigésima, vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima séptima, en lo que se refiera a las fechas de la jornada del proceso interno para la postulación y selección de candidatos a diputaciones locales

III. El 16 de enero de 2021, conforme a la base novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

IV. El 17 de enero de 2021, conforme a la base décima primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

V. El 26 de enero de 2021, conforme a la base décima sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XVIII, con cabecera en Aguascalientes, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 26 de enero de 2021, a las 12.39 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante Yazmín Álvarez Santillán para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XVIII, con cabecera en Aguascalientes. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos contemplados en la base décima sexta, fracción II, de la convocatoria.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante Yazmín Álvarez Santillán acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base décima sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante Yazmín Álvarez Santillán al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XVIII, con cabecera en Aguascalientes.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes www.priags.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Francisco Ramírez Martínez
Presidente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE AGUASCALIENTES

Profr. Francisco Díaz Alvarado
Secretario Técnico

Lic. Martha Aurora Gamboa Hernández
Comisionada

Lic. Luar Ceballos De León
Comisionado

Reg. Lourdes Estrada Acosta
Comisionada

Ing. Francisco Rangel Martínez
Comisionado

Lic. José Guadalupe Ortega Tiscareño
Comisionado

Dr. Alberto Solís Farías
Comisionado

Lic. David Nájera Moreno
Comisionado